

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO.

# Boletín



# Oficial



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

#### EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50.

#### FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1,25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

**SÉ PUBLICA**  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACIÓN:  
**Casa Provincial  
de Misericordia**

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 49

Ante las diversas consultas hechas a este Gobierno Civil respecto a la interpretación de los puntos primero y segundo de la Circular número 42 de fecha 8 del actual, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 17 de fecha 9, se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia que la prohibición que se establece de que los Secretarios que desempeñen en propiedad alguna Secretaría o Agrupación, no puedan desempeñar otra con carácter interino no es absoluta, sino supeditada al previo consentimiento de este Gobierno Civil e igualmente por lo que se refiere al desempeño por Secretario interino de alguna otra Secretaría con el mismo carácter, sin dicho consentimiento.

Guadalajara 15 de Febrero de 1950. 477

El Gobernador Civil,

**Juan Casas Fernández.**

### CIRCULAR NÚM. 50

Con fecha 7 del actual y por el señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, ha sido

expedido título de Guarda particular jurado a favor del vecino de la misma don Petronilo Rincón Ibares, para la custodia de diversas fincas sitas en el término municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 14 de Febrero de 1950. 471

El Gobernador Civil,

**Juan Casas Fernández.**

### CIRCULAR NÚM. 51

Con fecha 7 del actual y por el señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, ha sido expedido título de Guarda particular jurado a favor del vecino de la misma don Jesús Cuadrado Tabernero, para la custodia de diversas fincas sitas en el término municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 14 de Febrero de 1950. 472

El Gobernador Civil,

**Juan Casas Fernández.**

## Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

RELACION de los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que han sido declarados fallidos, clasificados por zonas.

PUEBLOS	NOMBRE DEL INTERESADO	AÑO	INDUSTRIA	TOTAL del descubierto
<i>Zona de Atienza</i>				
Veguillas.....	Secundino Atienza Martínez.....	1949....	Esp. huevos.....	426'96
<i>Zona de Cifuentes</i>				
Arbeteta.....	Eustaquio Alonso García.....	1938....	Café.....	26'76



*Zona de Guadalajara*

Guadalajara.....	Elena Borda Sánchez.....	1943....	Expediente 198....	64'00
Yebes.....	Antonino Muela García.....	1938....	—	170'61

*Zona de Molina de Aragón*

Maranchón.....	Viuda de Isabelo Bueno Gilaberte.....	1947....	Taberna.....	134'40
Molina de Aragón.....	Dolores Santa Eufemia.....	1948....	Baile.....	8.357'60
Tortuera.....	Bonifacio Sanz Milagro.....	1948....	Venta Carne.....	247'16
Idem.....	Adrián Pérez López.....	1948....	Veterinario.....	54'60

*Zona de Sacedón*

Alhóndiga.....	Domingo Serrano.....	1949....	Carro amillarado...	56'29
El Olivar.....	Valentín Torralbo Santos.....	1947-48-49	Herrero.....	209'88

*Zona de Sigüenza*

Jadraque.....	Felipe Durán.....	1948-49.	Esp. huevos.....	840'94
Idem.....	Fernando Juanas Muñoz.....	1948-49.	Bar.....	744'80
Idem.....	Enrique de Lucas.....	1948-49.	Carro amillarado...	116'80
Idem.....	Angel Martínez Iturbe.....	1948....	Guarnicionero.....	28'75
Idem.....	Feliciano Pérez Romanillos.....	1949....	Una vaca leche....	56'33
Riosalido.....	Victoriano Pardo.....	1942-43-44	Peluquería.....	134'40
Sigüenza.....	Luis Puertas López.....	1949....	Ebanista.....	215'64
Idem.....	Cándido Gregorio Llorente.....	1949....	Carro un caballo...	251'09
Viana de Jadraque.....	Manuel Burgos.....	1948....	Esp. huevos.....	413'98
Villaseca de Henares...	Eustasio Garrido.....	1948....	Comestibles.....	61'81
Idem.....	Antonio García Galve.....	1949....	Comestibles.....	193'17

## IMPUESTO DE TRANSPORTES

*Zona de Sigüenza*

Sigüenza.....	Cándido Gregorio Llorente.....	1949....	Clase D.....	25'00
---------------	--------------------------------	----------	--------------	-------

Guadalajara 7 de Febrero de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas, Angel Ballesteros.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 421

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

## JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

## GANADO MULAR

## A V I S O

Por el presente se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos y en especial de los agricultores en general, que el plazo para la admisión de instancias solicitando ganado de labor se prorroga por plazo indefinido, rogando a los Alcaldes y Jefes de la Hermandad den la mayor publicidad al presente aviso.

Guadalajara 13 de Febrero de 1950.—El Jefe Provincial, L. Andreu. 470

## Administración Principal de Correos de Guadalajara

## Concurso-examen para la provisión en propiedad de plazas de agentes postales de esta provincia

Rectificando, en parte, el anuncio publicado en el presente «Boletín Oficial», fecha 24 del próximo pasado Enero, número 10, se hace constar lo siguiente:

1.º Que el personal que sirve ahora provisionalmente los cargos sacados a concurso-examen puede optar a los mismos si no cumplió la edad de 55 años hasta el 31 de Diciembre de 1949, si sus nombramientos provisionales fueron con anterioridad al día 29 de Octubre de 1948, sin rebasar entonces dicha edad.

2.º Que la admisión de instancias se prorroga hasta el día 28 del mes corriente.

3.º Que los exámenes se retrasan hasta las once horas del día 15 de Marzo venidero y quien no pueda concurrir puede hacerlo en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente.

Guadalajara 11 de Febrero de 1950.—El Administrador Principal, Augusto Esteban. 444

## DISTRITO MINERO DE MADRID

Relación de las concesiones mineras y permisos de investigación caducados en el año 1949 por falta de pago del canon de superficie, que en cumplimiento del artículo 1.º del Real Decreto de 21 de Enero de 1922, se publica en este periódico oficial para conocimiento de sus concesionarios a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Real Decreto, aquellos que estimen impropio la declaración de caducidad por errores, omisiones o defectos de la Administración de Rentas Públicas, puedan instar su rehabilitación ante la Delegación de Hacienda de la provincia, dentro del plazo de treinta días, incluidos los festivos, a partir de la publicación de este anuncio; advirtiendo que, pasado este plazo, no se admitirán peticiones de rehabilitación en ningún caso: Nombre de la mina, «San Cipriano»; término municipal, Molina de Aragón; propietario, don Jesús Cano.

Madrid, 13 de Febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette. 459



# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Diciembre de 1949, artículo 252 b) del vigente Código de la Circulación.

AUTOMOVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Ford	SA-2878	Ramón de Lucas Ortueta	Madrid	José Solano Aliende	Guadalajara, Ramón y Cajal, 14.
Chevrolet	GU-1151	Joaquín Jiménez Encinar	Guadalajara	Celestino Viejo Ortega	Brihuega (Guadalajara)
Peugeot	GU-1912	Jesús de Mingo Iturralde	Cifuentes (Guadalajara)	Saturnino Magallares Villanueva	Villanueva de Alcorón (Guadalajara)
Dodge	A-7552	José Postiguillo Barreno	Guadalajara	Alejandro Maestro Santamaría	Guad.ª, Fernández Iparraguirre, 5.
Adler	SA 3825	Eustaquio Frutos Parrondo	Madrid	Paulino Polo Sánchez	Valdeolivas (Guadalajara)
Renault	AL-2498	Diego Miñarro López	Valdemoro	David López Noguerales	Guadalajara, Cervantes, 4.
B. M. W.	M-63349	Luis López Mancisidor	Madrid	Pedro Leonés Fernández	Guadalajara, Jefatura de Sanidad.
Bianchi	M-72402	Nicolás Ortiz Cuevas	Guadalajara	Eulalio José López	Cifuentes (Guadalajara)

Guadalajara 31 de Diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Casso.

## SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

### INSCRIPCIONES

#### ANUNCIO

Don Bernabé Bodega Herrera, como Presidente de la Comunidad de Regantes, en formación, de Castilblanco de Henares y Medranda, solicita la inscripción en los registros administrativos de aguas públicas creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cañamares, en dichos términos municipales, con destino al riego de la finca «El Chotal», de cabida 43 hectáreas, 46 áreas y 2 centiáreas, de la propiedad de los 93 componentes de la Comunidad.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, por prescripción, han presentado el acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos en el artículo 70 del nuevo Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria que ha sido anotada en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo tercero del Real Decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en las Alcaldías de Castilblanco de Henares y Medranda (Guadalajara) o en estos Servicios Hidráulicos, sitios en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Madrid, 9 de Febrero de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 456

## Ayuntamientos

### PEÑALEN

= Subastas de maderas =

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, el día 4 de Marzo próximo y a las horas que después se indicarán, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia efectiva o delegada y con sujeción a las normas publicadas por la Dirección General de Montes en el «Boletín Oficial del Estado» número 340 de 5 de Diciembre de 1948 y Orden de 13 de Agosto de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 20), las siguientes subastas de maderas:

Primer lote.—A las diez horas, la de 205 pinos, con un volumen de 156,750 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, en el cuartel D, tramos III y IV, del monte ordenado número 162 de los propios de este Municipio, siendo la tasación mínima de 18.286'77 pesetas y la máxima de 25.928'30 pesetas.

Segundo lote.—A las diez y media horas, la de 233 pinos, que contienen 71,696 metros cúbicos de madera, en el cuartel C, tramos III y IV del indicado monte, siendo la tasación mínima de 7.673'66 pesetas y la máxima de 10.469'75 pesetas. Estos pinos se hallan cortados y pelados y por tal motivo sin perjuicio de los tipos expresados; será de cuenta del adjudicatario los gastos devengados en la corta y pela.

Tercer lote.—A las once y media horas, la de 1.150 pinos con 559,360 metros cúbicos de volumen de madera y corteza, en el cuartel A, tramo II de dicho monte, sirviendo de tope mínimo 104.134'37 pesetas y de tope máximo 135.039'01 pesetas.

Cuarto lote.—A las doce y media horas, la de 1.910 pinos, con 588,585 metros cúbicos de volumen de madera y corteza, en el cuartel B, tramo IV del indicado



monte, sirviendo de tope mínimo 96.767'45 pesetas y de 127.135'47 pesetas de tope máximo.

Será de cuenta de los adjudicatarios la entrega a la R. E. N. F. E. del número de traviesas que corresponda a las subastas que le fueren adjudicadas.

Los aprovechamientos anteriormente anunciados se hallan comprendidos en el grupo primero de las normas dictadas por la Dirección General de Montes en Orden de 30 de Noviembre de 1948, modificada por la del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto de 1949, pudiendo tomar parte en los mismos, únicamente los que se encuentren en posesión del certificado profesional de la clase A, B o C, que habrán de presentar los proponentes, juntamente con la hoja de compras anexa que desee utilizar y proposición, a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional en el acto de la enajenación, sin cuyo requisito será desestimada su oferta. El certificado profesional podrá ser sustituido, a los efectos que acaban de señalarse, por un testimonio notarial del mismo.

Las proposiciones para optar a estas subastas se harán precisamente en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta o en papel común, reintegrado con una póliza del Estado de 4'75 pesetas, con sujeción estricta al modelo oficial que se inserta a continuación, acompañando al mismo la carta de pago relativa al depósito del 5 por 100 del tipo mínimo señalado a la subasta que desee tomar parte, que ha de constituir en la Depositaria de este Ayuntamiento. Estos pliegos, cerrados, firmados y rubricados, se entregarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables durante las horas de oficina, de diez a trece, hasta el día 3 de dicho mes de Marzo, último día hábil, y no se podrán retirar después de entregados.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativo como el económico-administrativo, con todos los antecedentes relativos a estas subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día del remate.

En el repetido pliego de condiciones económico-administrativo, se consigna la obligación del adjudicatario de abonar todos los gastos que se originen de los anuncios que se publiquen en el «Boletín Oficial», derechos devengados por el Notario en las subastas que por precepto legal debe intervenir, los de Derechos Reales e impuestos que graven la formalización del contrato y los de reintegro del expediente.

Peñalén 4 de Febrero de 1950.—El Alcalde, Raimundo Navarro. 418

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ... número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..., en el monte de ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..., presentada ...

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ( $c = a + b$ ) ...

d) Índice adicional ...

l) Índice de adjudicación total ( $I = c + d$ ) ...

... de ... de 1950.

El interesado.

### OCENTEJO

Habiendo resultado desierta por falta de licitadores la subasta para el aprovechamiento de 750 estéreos de leña gruesa y 750 de ramaje de sabina para carbón, se anuncia esta segunda para el día 23 del actual y, en su caso, la tercera el 28, a las doce horas del mismo, siendo indispensable la presentación del certificado profesional que establece la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura de 3 de Julio de 1948. Se fija en 25.000 pesetas el tipo mínimo y en 29.730 el máximo. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ocentejo 11 de Febrero de 1950.—El Alcalde, Pedro Vindel. 442

### Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Torrecañada de Molina y Torremochuela, el presupuesto municipal para el año 1950, por quince días.

Arbeteta, Atanzón, Cubillejo de la Sierra, Cubillejo del Sitio, Fuentelviejo, Fuentes de la Alcarria, Robledo de Corpes, Salmerón, Terzaga y Valdesaz, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1949, por quince días.

Morenilla, el presupuesto municipal y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

Peralveche, el padrón y listas de rústica, por ocho días.

### REEMPLAZO DEL EJERCITO

Con arreglo al vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército del año 1949, han sido incluidos en el alistamiento de los pueblos que se mencionan, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que concurren a las respectivas Alcaldías al acto de la rectificación, clasificación y declaración de soldados en los días 12 y 19 de Febrero actual; apercibidos que, si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente, siendo declarados prófugos:

TENDILLA

Vicente Rojo Rodríguez, hijo de Claudio y María.

VILLASECA DE HENARES

Francisco de la Anunciación Arroyo, hijo de Indalecio y Pascuala; Esteban Elvira Marín, de Florentino y Alejandra; Balbino Martínez Bermejo, de Julián y Ecequiela; Enrique Francisco Marcos Pérez, de Santiago y Cirila; Ceferino Bartolomé Moreno Criado, de Bibiano e Ignacia.

### VENDO

Nueve fanegas huerta regadío con árboles frutales; ochenta fanegas cereal seco con monte; cinco fincas urbanas diferente uso; yunta mular de labor y utensilios de labranza.

Para tratar con Segundo Benito Pérez, Pelegrina (Guadalajara). 3-2

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL